



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4437/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5483/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NAC. FAC.C. DEL URUGUAY"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7500, de fecha 3 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 15.104,16) a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Concepción del Uruguay, por la prestación del servicio de gestión de pasantías, durante los meses de julio a diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9773, de fecha 6 de octubre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Personal el pago a la Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Concepción del Uruguay, CUIT n.º 30-54667116-6, con domicilio en calle Ingeniero Pereira n.º 676 "C" de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por la prestación del servicio de gestión de pasantías, durante los meses de julio a diciembre del año 2023, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 15.104,16).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Concepción del Uruguay, CUIT n.º 30-54667116-6, con domicilio en calle Ingeniero Pereira Nº 676 "C" de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 15.104,16), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura n.º 0015- 00003158 de fecha 20 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 7 - Dirección de Personal - Dependencia: DPERSO - Dirección de Personal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 20.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal